



AJUNTAMENT DE GANDIA

CIRCULAR DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

El próximo 9 de marzo de 2018 entrará en vigor la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Conforme a la disposición transitoria primera de la citada norma legal los expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de la misma se registrarán por la normativa anterior. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado en el perfil del contratante y boletines y diarios oficiales la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato.

El plazo para emitir los informes preceptivos que deben constar en el expediente de contratación es de 10 días hábiles. Deben emitirse dos informes preceptivos y por este orden, el del servicio jurídico y de la intervención municipal, ello sin perjuicio del tiempo que precise el servicio de contratación para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares. De acuerdo con lo expuesto, para poder cumplir con lo que expresa la aludida disposición transitoria los contratos que se pretendan tramitar con la normativa anterior deben entregarse con toda la documentación y modelos debidamente cumplimentados en el servicio de contratación antes del miércoles 31 de enero de 2018. En caso contrario, no se dispondrá del tiempo necesario para poder tramitar el procedimiento conforme a la normativa vigente a fecha de hoy.

Por el servicio de contratación y patrimonio se están elaborando en estos momentos los nuevos modelos que se utilizarán a partir del día 9 de marzo de 2018 para cumplir con lo previsto en el nuevo texto legal, estando previsto para la última quincena del mes de febrero de 2018 reuniones y sesiones con los diferentes servicios y departamentos para explicar la cumplimentación de esos nuevos modelos a utilizar.

Lo que pone en conocimiento de todos los servicios municipales proponentes de contratos públicos a los efectos oportunos.

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO TITULAR
DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
(Decreto 2015-3868, de 03/07/201
y Acuerdo JGL de 27/07/2015)**

José Manuel Prieto Part